



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES

Por Decreto de la Presidencia de la FMD nº 2025/184 de fecha 15 de mayo de 2025, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

Visto el expediente nº PER-110/24, tramitado en esta Fundación Municipal de Deportes para la selección de la persona titular del puesto de Gerente de la Fundación Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Valladolid, y para la aprobación de los criterios que regirán la convocatoria pública para su selección, y atendiendo los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes en sesión de 26 de noviembre de 2024, a propuesta de su Presidenta Delegada aprobó los criterios que regirán la convocatoria pública para la selección del puesto de Gerente de la Fundación Municipal de Deportes.

SEGUNDO.- Con fecha 12 de diciembre de 2024 se publicó la convocatoria y los criterios en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.

TERCERO.- Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, se han presentado 14 candidatos según consta en el informe de valoración de las solicitudes que obra en el expediente.

CUARTO.- Revisados y analizados el currículum, titulaciones académicas, puestos de trabajo desempeñados, estudios, cursos realizados, así como el resto de documentación presentada por los candidatos/as, se ha emitido informe por la Directora del área de Participación Ciudadana y Deportes, de fecha 8 de mayo de 2024, con el visto bueno de la Concejala de éste Área, en el que teniendo en cuenta las características y las funciones atribuidas al puesto de trabajo, se considera que el candidato más idóneo profesionalmente para el desempeño de las funciones atribuidas al puesto de "Gerente de la Fundación Municipal de Deportes", atendida la motivación señalada en el citado informe, es D. Santiago Hidalgo Chacel, ya que cuenta con unos méritos y cualidades profesionales singularmente adecuados para el ejercicio de este puesto de Gerente, de forma claramente diferenciada respecto de los demás aspirantes, lo que determina que se considere el más idóneo profesionalmente para el desempeño de las funciones atribuidas al puesto y la asunción de las responsabilidades inherentes al mismo.

QUINTO.- Consta la solicitud del actual gerente de la Fundación Municipal de Deportes, D. Francisco de Borja Lara Adánez, de jubilación y cese de su relación laboral con este organismo a partir del 23 de mayo de 2025.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La selección de la persona titular del órgano directivo Gerente de la Fundación Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Valladolid, se ha realizado respetando lo dispuesto en los Estatutos de este Organismo Autónomo, en los artículos 85 bis, 1, b) y 130 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2025/93

Martes, 20 de mayo de 2025

Pág 53

agosto, por el que se aprueba la relación laboral de carácter especial de personal de Alta Dirección, así como lo establecido en la disposición adicional octava de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de Medidas Urgentes para la Reforma del Mercado Laboral, y de conformidad con los criterios que rigen la convocatoria pública para la selección del puesto de Gerente de la Fundación Municipal de Deportes, aprobados por el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes en sesión de 26 de noviembre de 2024.

SEGUNDO.- La persona seleccionada será contratada a través de contrato laboral de carácter especial de alta dirección, regulado por el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, y su duración, jornada de trabajo, y retribuciones se regirán por lo establecido en los criterios de selección, y el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se aprueba la relación laboral de carácter especial de personal de Alta Dirección, así como lo establecido en la disposición adicional octava de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de Medidas Urgentes para la Reforma del Mercado Laboral y en lo no regulado o pactado por las partes se estará a lo dispuesto en la legislación civil o mercantil y a sus principios generales.

El régimen retributivo será el establecido para el personal directivo del Ayuntamiento de Valladolid por el Pleno de la Corporación, en acuerdo de fecha 23 de diciembre de 2024, por el que se aprueba la clasificación de las entidades vinculadas o dependientes que integran el sector público local del Ayuntamiento de Valladolid y en el apartado segundo de los criterios que rigen la convocatoria pública para la selección del gerente del Organismo Autónomo Fundación Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Valladolid es el siguiente:

-Retribución básica: 71.072,00 euros anuales.

-Retribución complementaria: 14.214,40 euros anuales (20% de la retribución básica), distribuida en los siguientes complementos fijo y variable por objetivos:

o Complemento fijo anual de 10.714,40 euros anuales.

o Complemento variable por cumplimiento de objetivos 3.500,00 € anuales.

El complemento variable se hará efectivo, en el mes de diciembre, atendiendo al resultado de la evaluación que se haga de ese cumplimiento por el órgano de gobierno de la entidad previa la acreditación por la persona contratada del cumplimiento de los siguientes objetivos y de acuerdo con la siguiente ponderación.

o Organización de al menos, anualmente 20 Campeonatos de España de diferentes modalidades deportivas y categorías (25%).

o Consecución de al menos, 12.000 participantes, en los Juegos Escolares cada curso escolar (25%).

o Incremento de participación en los diferentes programas deportivos organizados por la FMD (25%).

o Incremento de usuarios de las instalaciones deportivas municipales (25%).

El contrato de alta dirección que se formalice por el Organismo Autónomo Fundación Municipal de Deportes deberá recoger en todo caso las determinaciones que se establecen en el citado acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 23 de diciembre de 2024, por el que se aprueba la clasificación de las entidades vinculadas o dependientes que integran el sector público local del Ayuntamiento de Valladolid (apartado sexto del acuerdo).

TERCERO.- Existe consignación presupuestaria en los conceptos presupuestarios 101.00 y 101.01 del vigente presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para el abono de las retribuciones correspondientes al desempeño del puesto.





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2025/93

Martes, 20 de mayo de 2025

Pág 54

CUARTO.- Es competente para dictar esta Resolución el Presidente de la Fundación Municipal de Deportes, conforme se dispone en art. 22 de los vigentes Estatutos del Organismo Autónomo aprobados por el Pleno del Ayuntamiento de Valladolid en sesión de fecha 3 de abril de 2012 (BOP de Valladolid, 4 de mayo de 2012).

QUINTO.- Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid (BOP) y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.

En virtud de cuanto antecede y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados, **SE RESUELVE:**

PRIMERO.- Designar a D. Santiago Hidalgo Chacel, como Gerente de la Fundación Municipal de Deportes, por ser el candidato más idóneo para desempeñar el puesto de trabajo en función de su experiencia, formación, puestos de trabajo desempeñados, habilidades personales y competencias profesionales. Le corresponden las retribuciones previstas para este puesto, con cargo al presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes y lo previsto en el Fundamento de Derecho segundo de esta resolución y su contratación se hará de conformidad con lo establecido en este fundamento de derecho.

SEGUNDO.- Dicho nombramiento tendrá efectos a partir del 23 de mayo de 2025, y una vez firmado el contrato de alta dirección.

Lo manda y firma el Sr. Presidente de la F.M.D., de todo lo cual como Secretario doy fe.

En Valladolid, a 15 de mayo de 2025. - El Presidente de la F.M.D. - Fdo.: Jesús Julio Carnero García.

ID DOCUMENTO: j3jYkr090+NI9Guu821A80TFf+Y=



Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>